

## **SUBVENCIONES A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

28-06-2002

Ayudas

**Objetivo:**

Establecer las bases reguladoras de las subvenciones para el ejercicio 2002, financiadas por el MAPA, para planes de asistencia técnica y de gestión destinados a los sectores de transformación y comercialización de productos agrarios, de la pesca, la acuicultura y la alimentación.

**Beneficiario:**

Asociaciones, representativas de empresas de transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas, de la pesca y la acuicultura.

**Base legal:**

ORDEN APA/16/19/2002, de 26 de junio (BOE núm. 154 28/06/2002)

2000/C 28/02

2001/C 19/05

**Periodo:**

28/07/2002

**Importe:**

Podrá alcanzar hasta el 50% del importe del presupuesto subvencionable, con un importe máximo por entidad beneficiaria de 60.101 euros.

**Solicitud:**

En el registro de la Dirección General de Alimentación del MAPA.

**REQUISITOS:**

- 1) Dirigidas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (según impreso).
- 2) Acreditación formal de la constitución de la entidad solicitante.
- 2) Memoria de los objetivos.
- 3) Evaluación de las ventajas económicas, sociales y medioambientales que se derivarían del alcance de los objetivos.
- 4) Plan cronológico.
- 5) Relación nominal de los efectivos humanos.
- 6) Medios materiales con que cuenta la entidad peticionaria.
- 7) Declaración formal de otras ayudas.
- 8) En su caso, certificado de tener reconocido el derecho de exención del IVA.